

**Acuerdo No. 07**  
- 26 de marzo de 2012 -

"Por medio del cual Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.09 del 8 de septiembre de 2010"

**EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA,**  
En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

- A. Que el artículo 2 del acuerdo No.09 del 8 de septiembre de 2010 establece requisitos generales que deben cumplir los bachilleres miembros de comunidades negras que aspiran a cupos especiales aprobados.
- B. Que se hace necesario adicionar los requisitos definidos y propuestos por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

**ACUERDA**

Artículo único. Adicionar al artículo 2 del Acuerdo 10 de 2010, los requisitos para inscribirse en como miembro de comunidades negras, así:

1. Fotocopia del PIN de Inscripción.
2. Fotocopia autenticada del documento de identidad.
3. Fotocopia del Registro Civil de nacimiento.
4. Certificado de las pruebas del ICFES.
5. Fotocopia del acta de grado de bachiller.
6. Fotocopia del diploma de bachiller.
7. Certificado de pertenencia a la comunidad negra, expedido por el representante legal de la respectiva comunidad negra.
8. Documento de compromiso futuro de prestar servicio social en su comunidad negra de origen o en la asociación que los integra.
9. Fotocopia de la resolución expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia de reconocimiento de la comunidad negra.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

  
**GERMÁN ARTURO SIERRA ANAYA**  
Presidente

  
**MARLY MARDINI LLAMAS**  
Secretaría